

En las postrimerías del siglo XVIII en Monterrey, el número de individuos que ostentaban el título de bachiller era ya considerable a pesar de que el Seminario de Monterrey no tuvo la facultad de otorgar títulos de ese grado hasta 1826

valle del Huajuco, perteneció a la orden de los Oblatos de Guadalajara, donde realizó sus estudios hasta lograr la licenciatura. Regresó a Monterrey como clérigo presbítero domiciliario del Nuevo Reino de León, y como hombre notable y buen promotor logró del ayuntamiento un solar para edificar un colegio y una capilla a San Francisco Javier¹³ valorado en 20 mil pesos y que en 1716 donó a la Compañía de Jesús.¹⁴ Fue importante propietario de tierras y aguas en la comarca de su origen, y sus descendientes muy pronto también compraron tierras rústicas colindantes al ejido de la ciudad de Monterrey donde se establecieron.¹⁵

El colegio del padre Fernández de Rumayor

El Colegio de los Jesuitas fue cerrado en 1743 y fue hasta casi dos décadas después, en 1768, y gracias a un legado piadoso de doña Leonor Gómez de Castro, que se pudo impartir en Monterrey una cátedra de gramática o latín, y retórica o español, donde los jóvenes de lo que hoy son Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas y otros puntos, pudieron iniciar los cursos correspondientes a la educación secundaria. José Paulino Fernández de Rumayor, sobrino de la donante, fue el maestro a cargo de ese programa que se impartió por más de 25 años. De ese programa egresaron personajes tan destacados como fray Servando Teresa de Mier, y los doctores Miguel y Trinidad Ramos Arispe¹⁶ y Bernardino Cantú, así como el licenciado José Alejandro de Treviño y Gutiérrez, ellos continuaron los estudios medios y superiores en San Miguel el

Grande y Guadalajara y los terminaron en la ciudad de México.¹⁷

También fray Cristóbal Fallido y Fajardo, autor de uno de los primeros planos de la ciudad de Monterrey en 1791, fue maestro de filosofía y retórica en esa escuela y más tarde regente de estudios en el Seminario de Monterrey.¹⁸

En las postrimerías del siglo XVIII en Monterrey, el número de individuos que ostentaban el título de bachiller era ya considerable a pesar de que el Seminario de Monterrey no tuvo la facultad de otorgar títulos de ese grado hasta 1826. Por otro lado, el número de licenciados era aún muy reducido y en su lugar se recurría a los asesores letrados que aunque no fueran licenciados titulados, legalmente tenían la autoridad para opinar en juicios. Las actividades en las que aparecen frecuentemente vinculados los bachilleres, no fueron exclusivamente de carácter eclesiástico, pero como se trataba del grado académico superior al que la mayoría podía aspirar, los bachilleres realizaban diversos asuntos civiles que quedaron registrados ante el cabildo de la ciudad, ya fuera por ellos mismos o representando a terceros.

En los protocolos del Cabildo de Monterrey, entre los últimos años del siglo XVIII y los primeros del siguiente, los bachilleres aparecen obligadamente en las numerosas fundaciones piadosas, llamadas obras pías, como lo fueron las capellanías, cofradías y archicofradías, instituciones administradas por la Iglesia. En esos actos, los bachilleres fungían como representantes tanto de la corporación eclesiástica como de los do-

centes. También aparecían realizando actos de carácter civil en nombre de otros y para sí mismos. En muchos protocolos los bachilleres aparecen también como beneficiarios de las capellanías que se fundaban con el fin de financiar la carrera eclesiástica del bachiller y con ello asegurar el cumplimiento de las mandas o misas por el alma del fundador de la obra pía.¹⁹ De tal manera, que en numerosos protocolos de transacciones y asuntos de diversa índole realizados y registrados en Monterrey entre 1790 y 1811, aparece mencionado por lo menos un bachiller. Esa participación de los bachilleres en la vida económica y social manifiesta la importancia que había adquirido el Colegio de los

Jesuitas y de las cátedras impartidas en la escuela del padre Fernández de Rumayor, en el sentido de preparar individuos capaces de leer y escribir, de interpretar las leyes y velar por los intereses propios y los de su comunidad.

Los rectores y maestros de esos colegios ostentaron títulos de doctores y licenciados, habían egresado en su mayoría de la universidad de Salamanca y de la de Alcalá de Henares, España, y sus alumnos los bachilleres desplegaron una intensa actividad en la vida social de Monterrey sin limitarse a los asuntos eclesiales. Más tarde, vendría una nueva generación de notables civiles y eclesiásticos egresados del Colegio Seminario de Monterrey fundado en 1792.

Más tarde, vendría una nueva generación de notables civiles y eclesiásticos egresados del Colegio Seminario de Monterrey fundado en 1792

Las instituciones y los hombres (1792-1824)

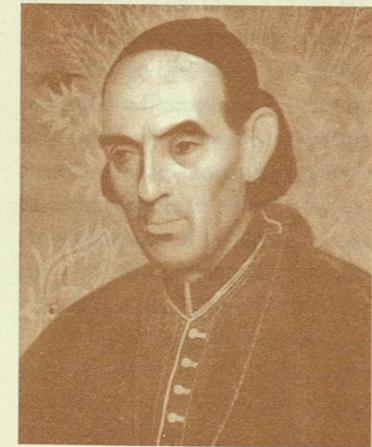
El Obispado de Linares

Siguiendo los ordenamientos del Concilio Tridentino al quedar fundado el Obispado de Linares en 1777 los obispos se preocuparon desde entonces por la fundación de un Seminario en Monterrey.

A pesar de que al interior de la iglesia se pugnó desde 1606 por la creación de un obispado para el noreste, su fundación fue muy tardía pues surgió dos siglos y medio después que los Obispos de México, Puebla, Michoacán, Oaxaca,

y Guadalajara. Quince años después de la fundación del obispado durante el gobierno de Llanos y Valdés fue posible fundar un Seminario en Monterrey.

La creación del Seminario se incluyó en un amplio proyecto cultural y urbanístico para la ciudad presentado a las autoridades civiles, por el obispo Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés, quien además inició su labor con una amplia experiencia en el ámbito educativo, había fungido como rector del Cole-



Obispo Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés

El Colegio de los Jesuitas fue cerrado en 1743

*El Seminario de Monterrey
fue fundado el 19 de diciembre
de 1792*

gio de San Juan de Letrán en México, antes de ocupar la sede del Obispado de Linares.²⁰ Destacó como estudiante en el Colegio de la Catedral de México, y cuando se graduó por 1775, "sustentó un acto de veinticuatro títulos, por la mañana y tarde en el que a más del crecido número de conclusiones directas y reflejas, propuso en cada una de las veintitrés casillas un problema y en la última ofreció decir de memoria cualquier parágrafo que se le preguntase de la Institución Civil y explicarlo conforme al sentido de los más sólidos intérpretes; y habiendo sido preguntado por el señor Rector y los señores Doctores, que replicaron, cumplió exactamente y con aplauso universal lo prometido como constará siempre por la información, que se recibió sobre todas las circunstancias de esta función."²¹

En fin, que el Seminario fue el único de los proyectos que este obispo arquitecto pudo concretar. Ocupó la diócesis de Linares desde 1792 hasta su muerte en 1799. Oriundo de Zacatecas, Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés, nació en 1726, se graduó de licenciado y doctor por la Universidad de México en 1765, en donde años después como catedrático impartió las materias de *clementinas*, *instituta*, *vísperas* y *prima de leyes*. Ejerció su profesión como defensor de presos de la inquisición y fue asesor de ese tribunal. Residió un año en Nicaragua, como gobernador y visitador del obispado y también se desempeñó como maestro en el Seminario de esa ciudad, a su regreso a la capital de la Nueva España, continuó ocupando importantes cargos eclesiásticos, entre ellos fue nombra-

do juez del juzgado de Capellanías y Obras Pías del Arzobispado de México. De espíritu filántropo e inquieto, fue benefactor de los pobres y participó en la beatificación de fray Antonio Margil de Jesús. Murió durante una visita parroquial de su obispado en 1799, fue sepultado en la Catedral de Monterrey.

El Seminario Conciliar de Monterrey

El Seminario de Monterrey fue fundado el 19 de diciembre de 1792, al año siguiente se ofrecieron los siguientes cursos: poética o literatura, filosofía, álgebra, lengua latina, retórica o lengua castellana y teología. El 4 de febrero de 1793 se le admitió su renuncia al bachiller Juan José Fernández de Rumayor, que había fundado la cátedra de gramática y lo sustituyó el licenciado Mateo Lozano, con un salario de 300 pesos anuales, provenientes del legado de doña Leonor Gómez de Castro. Esa cátedra estuvo también a cargo de José Miguel Ramírez y más tarde recayó en José Bernardino Cantú.

Por su parte el Rector, el Vicerector y el Mayordomo del Seminario recibían en 1793 sueldos de 300 y 150 pesos anuales los dos primeros, mientras que el mayordomo recibía el 5 por ciento de todas las entradas. Ese año el cargo de Examinador Sinodal recayó en el licenciado José Vivero, que también fue nombrado responsable de la cátedra de Teología Moral; meses más tarde lo sustituyó como Sinodal el señor Domingo de Ugarte que fue nombrado Mayordomo Tesorero del Colegio Seminario y finalmente recibió el cargo de Rector el 4 de junio de 1793. Al año siguiente, el 4

de diciembre fue nombrado Rector don José Bernardino Cantú, al tiempo que el cargo de Sinodal fue ocupado por fray Ignacio Nava.²²

En 1793 algunos alumnos del Seminario eran: José Manuel Fernández de Rumayor, José Manuel Camacho, y los hermanos Juan José, Manuel y José Trinidad Arrese, Juan Bautista de Arispe, José Antonio Mier y Noriega, y Juan José de Jesús Fernández; no todos siguieron la carrera del sacerdocio. Como diputados del Colegio Seminario fungían, el licenciado Matías López Prieto, Miguel Sánchez Navarro, deán de la Catedral, y Pedro Quintín de Arispe, cura de la ciudad de Monterrey.²³

La fundación del Obispado de Linares en 1777 y la creación del Seminario de Monterrey, fueron acontecimientos que impulsaron la vida cultural de la ciudad. Por otro lado, a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII, la minería había registrado un auge notable en el Nuevo Reino de León gracias al descubrimiento de las minas de la Iguana en San Pedro Boca de Leones y de Vallecillo, y el establecimiento de más presidios que brindaron seguridad a la región.

Sin embargo, no fueron fáciles los primeros años del obispado y por ende del Seminario porque tres décadas después de su gestación, la guerra de independencia aisló al noreste del resto de la Nueva España agudizando la natural distancia. Así mismo, entre 1806 y 1814 el obispado de Linares estuvo vacante, lo cual restaba atención y sostén al Seminario. En 1813 el propio obispo Marín de Porras, expresó su descontento acerca del desempeño del Seminario, y específicamente

sobre el bajo nivel de los estudios, hizo también una referencia de haber ofrecido una cátedra de derecho en cánones y leyes, que según él, se vio obligado a cerrar por falta de aspirantes.²⁴

A pesar de las adversas circunstancias que representó la transición al régimen independiente en la diócesis de Linares se incrementó la economía que su administración generaba en la aislada y solitaria comarca del noreste. En efecto, a partir de la fundación del Obispado de Linares se multiplicaron las fundaciones piadosas y los miembros de las elites que dictaron testamento con frecuencia hicieron donaciones y legados a la iglesia, además de los recursos que estas obras procuraban, el diezmo se recaudaba con regularidad en la diócesis. Otros ingresos menores provenían de los aranceles parroquiales y de las limosnas. Los obispos también legaron sus bienes, acrecentando los propios del obispado e impulsaron obras de su peculio, ya fuera de su capital familiar o del producto de su dieta, pues los obispos gozaron de una novena parte del total de los recursos de la diócesis. Mientras que las finanzas municipales y las del gobierno de la provincia registraban crisis crónicas, lo mismo que pasaba con las arcas de la Corona, comprometidas en tanta guerra, la iglesia fue por mucho tiempo la única institución que contó con capital y numerario, de tal forma que su participación en la economía regional en ciertos momentos fue preponderante.

En esas circunstancias, igual que pasó en otros lugares, en el noreste la iglesia representó por un largo periodo la única institución que

contó con bienes y capital, y por lo tanto con capacidad de crédito. Las instituciones eclesiásticas, como el juzgado de capellanías, las cofradías, el convento de San Francisco y el Seminario, proporcionaron préstamos a los particulares, refaccionaron a los propietarios, especularon con los comerciantes y mantuvieron una economía en torno a esas instituciones. En la etapa de transición, las funciones mercantiles de la iglesia adquirieron una enorme significación.²⁵ De tal manera que a pesar de los inmensos obstáculos de la etapa fundacional el Seminario logró consolidarse a lo largo de la primera mitad del siglo XIX.

Catedráticos, rectores y primeros alumnos

Los maestros y los primeros egresados del Seminario vivieron la etapa de transición entre el régimen colonial y la vida republicana y fueron testigos de la insurgencia. Algunos de esos académicos contemporáneos al movimiento, incluso se adhirieron a él y fueron tenaces defensores de la causa, como José Antonio Gutiérrez de Lara, rector del Seminario en 1804, a quien entre otros, le tocó firmar la primera Constitución de Nuevo León; fueron también hijos intelectuales de la Ilustración y más amigos del Papa romano que del monarca español.²⁶ El licenciado José Vivero y el bachiller Juan Bautista Valdés, asistieron a las Cortes celebradas en Cádiz y Madrid entre 1811 y 1820.²⁷

Vivero fue diputado por San Luis Potosí, rector del Seminario en 1805 y enviado a las Cortes de Madrid en 1813, y Juan Bautista Valdés fue oriundo de Linares, asistió a las Cor-

tes de Madrid en 1820 y fue Rector del Seminario en 1824; al término de su rectorado ese mismo año, se estableció la cátedra de jurisprudencia, y a partir de esa fecha el Seminario recibió por vez primera la facultad para expedir títulos de bachiller en cánones y leyes.

El contexto que les tocó vivir a esos académicos y la experiencia adquirida con su participación en la revisión, discusión y elaboración de las reformas jurídicas propuestas en las Cortes y en la elaboración de la constitución Gaditana, los prepararon para participar ampliamente en la vida política y social de la localidad, a lo largo de la primera mitad del México independiente y hasta la Reforma, cuando también jugaron un docto papel en la defensa de sus intereses.

Es evidente que en Monterrey durante la etapa de la insurgencia los miembros de la Iglesia participaron ampliamente en los asuntos del Estado y contribuyeron de manera importante para la conservación del orden. Entre 1811 y 1823 en Monterrey, y a pesar de la reciente aplicación de la ley sobre Consolidación de Vales Reales, que afectó los bienes de la iglesia, los eclesiásticos participaron en forma amplia y abierta en los órganos de poder. Las élites locales, entre cuyos miembros estaban representados los eclesiásticos, se hicieron presentes en los momentos más frágiles de la unidad política, cuando no sólo en la metrópoli había vacíos de autoridad, sino también en la antigua colonia, donde el gobierno pasaba de grupo en grupo y las guerrillas insurgentes se reorganizaban constantemente poniendo en juego la soberanía nacional y por ende la

unidad de las regiones.

El comandante designado en 1814 para gobernar y pacificar las provincias internas fue Joaquín de Arredondo que gobernó hasta 1821. Por causa de las campañas contra los insurgentes, el gobernador y comandante de las Provincias Internas sólo permaneció en Monterrey el tiempo suficiente para entrar en conflicto precisamente con los hombres de la iglesia representados por el Cabildo Eclesiástico, además disolvió la Diputación Provincial y provocó la guerra contra los lipanes, desobedeció al virrey pero se sostuvo en su cargo gracias a la incursión dirigida por Francisco Javier Mina en 1817. En ese evento le tocó enviar preso a la ciudad de México a fray Servando, detenido por sus tropas en Soto la Marina, Tamaulipas. Entre ese año y 1819 emprendió varias campañas contra las guerrillas de insurgentes que abarcaron territorio de Nuevo León, Coahuila, Texas y Tamaulipas. En 1821 realizó la declaración de independencia en Monterrey, proclamando el Plan de Iguala; A los pocos meses dejó el mando y emigró.²⁸

El gobernador Arredondo provocó un rechazo político generalizado, tanto en lo doméstico como frente al gobierno de la capital, en esa coyuntura, se fortalecieron las élites locales agrupadas en torno a los cabildos municipal y eclesiástico y sus miembros ampliaron su participación política. Los enfrentamientos entre el gobernador Arredondo y el Cabildo Eclesiástico, contrastaban con las buenas y necesarias relaciones que este último mantuvo siempre con su homólogo civil en esa etapa transitoria.

Tanto en 1811 como en 1823 al inicio y al término de la etapa de la independencia, en Monterrey, se nombraron juntas locales llamadas Junta Provincial Gubernativa que tomaron las riendas del Estado ante las coyunturas presentadas por la dimisión en 1811 del gobernador Manuel de Santa María y en 1823 ante la caída del gobierno imperial de Iturbide. En la primera, aparecieron como sus miembros los eclesiásticos José León Lobo Guerrero y José Vivero, presentes también en el órgano de poder de 1823; además firmaron también, Blas José Gómez de Castro, Bernardo Ussel y Guimbarda representando al cabildo de la ciudad, y otros burócratas del gobierno provincial como José Varela, administrador Real, Melchor Nuñez de Esquivel, administrador de la Real Renta del Tabaco, Antonio Silverio Berridi y el capitán Bruno Barrera.²⁹

A la reunión extraordinaria de octubre de 1823 convocada por la Junta Provincial, asistieron entre otros, los eclesiásticos Miguel Ramos Arispe, José León Lobo Guerrero y José Vivero; el teniente coronel, Rafael González, José Antonio Rodríguez, Julián de Arrese, Francisco Eusebio de Arispe, y el licenciado Rafael de Llano, los cuatro últimos ciudadanos del Ayuntamiento de Monterrey.³⁰ El tema de la junta fue la discusión que se mantenía desde el año anterior, sobre la nueva organización política territorial de las provincias del norte oriental, misma que se discutió con fray Servando en varias misivas del cabildo. Había dos opciones, la formación de una o dos provincias internas, con Tamaulipas, Coahuila y Texas y la cuestión de la capi-

tal, en cualquiera de las dos opciones. La voz desde Monterrey fue unánime, ni con unos ni con otros, la independencia de las cuatro provincias. Ante esa alternativa el Ayuntamiento de Monterrey como lo hizo con frecuencia, requirió la asesoría del licenciado José Alejandro de Treviño y Gutiérrez, a quien en 1820 se le había encargado la elaboración del juramento de la Constitución Política de la Monarquía Española.³¹

En 1823 mientras Miguel Ramos Arispe permanecía en México presidiendo la comisión redactora de la Constitución de 1824, fray Servando era diputado por Nuevo León ante el Congreso Constituyente. Nunca como hasta ese momento estuvo el noreste tan bien representado ante el superior gobierno y nunca como entonces, gracias a la presencia de esos hombres en la capital, el noreste adquirió atención e importancia ante el centro.³²

En 1824 apareció la convocatoria para nombrar a los diputados al Congreso Constituyente del Estado firmada por el futuro abogado Bernardo Ussel y Guimbarda y por el licenciado Rafael de Llano. Entre los elegidos para conformar ese cuerpo sobresalieron algunos licenciados y eclesiásticos ya mencionados. Entre los primeros se contaron los licenciados Pedro Agustín Ballesteros, Rafael de Llano y Juan Bautista de Arispe, entre los eclesiásticos fueron nombrados el doctor José María Gutiérrez de Lara, Juan José de la Garza Treviño, José Andrés de Sobrevilla, Pedro Antonio de Esnal y José Andrés García de Evia, A estos y los demás diputados les tocó, además de estudiar y proponer la Constitución del Esta-



Fray Servando Teresa de Mier

do, dictar también los primeros decretos locales. Al año siguiente nueve de los diputados propietarios y los suplentes en ejercicio firmaron la Constitución Política del Estado de Nuevo León, sancionada el 5 de marzo de 1825.³³

Del 3 al 5 de abril, se realizaron las celebraciones por la promulgación y el juramento de la Constitución, en primer lugar se llevó a cabo un acto religioso en la Catedral, donde el doctor y diputado José Francisco Arroyo dictó el sermón y en la que se contó con la obligada presencia de las autoridades eclesiásticas presididas por el gobernador de la Mitra, doctor José León Lobo Guerrero.³⁴

En relación con el doctor Lobo Guerrero, fue maestro y Rector del Seminario, ocupó numerosos cargos civiles y eclesiásticos y ejerció múltiples actividades políticas y económicas; tanto durante el viejo como en el nuevo régimen y hasta su muerte en 1851 formó parte importante del grupo de notables e ilustres hombres de la transición. Perteneció a una familia de comerciantes acaudalados que se establecieron por Coahuila y Tamaulipas; destacó por sus frecuentes transacciones a título personal, así como en innumerables negocios que realizó a nombre de la iglesia como juez de Capellanías y Obras Pías, cargo im-

portante que entre otros ocupó a lo largo de su fructífera vida, que como ya se dijo, no se limitó a los asuntos eclesiales. Lobo Guerrero apareció a lo largo de las primeras décadas del siglo XIX, como el primero en muchos listados donde las autoridades señalaban las contribuciones para diversos objetivos, e incluso, siendo evidentes sus recursos económicos y al frente de importantes cargos, fue casi siempre señalado por las autoridades como capaz de aportar las sumas más elevadas.

Las profundas transformaciones que se registraron en el régimen político mexicano a lo largo de las primeras décadas de la vida independiente, sentó a estos lúcidos hombres civiles y eclesiásticos frente a una nueva legislación y les evidenció la necesidad de preparar a los estudiosos en el derecho civil. Así, en 1823 el gobierno general ordenó el establecimiento en los estados de carreras profesionales y la autoridad para otorgar títulos. De tal manera, que como era tradición académica fue en el seno del Seminario donde en 1824, impulsada por los eclesiásticos, iniciara la enseñanza del derecho civil y que una vez que se declaró la conformación del Estado Libre y Soberano de Nuevo León la legislatura estatal se apresurara a dictar las medidas necesarias para el fomento de esa cá-

*La Constitución Política del Estado de Nuevo León,
sancionada el 5 de marzo de 1825*

*Fue en el seno del Seminario donde en 1824,
impulsada por los eclesiásticos, iniciara la
enseñanza del derecho civil*

tedra. Como era de esperarse las primeras legislaturas atendieron también el establecimiento de las instituciones de justicia y nombraron a sus representantes.

Esas medidas dictadas por los civiles para que se aplicaran en el seno de la institución eclesiástica estaban acordes con el orden constitucional establecido, sin embargo, esas medidas y los recursos económicos que desde entonces el Estado destinó al apoyo de la enseñanza de la jurisprudencia, a lo largo del tiempo permitieron, por un lado la injerencia del Estado en los estudios reservándose el reconocimiento de la práctica del derecho, y por otro lado, vincularon el estudio con la práctica en torno al desarrollo del ejercicio de la política, de la administración pública, y del dictamen y aplicación de la justicia y al funcionamiento de las instituciones que hicieran posible esas prácticas.³⁵

Por lo anterior, el inicio de la cátedra de derecho civil y la autoridad para otorgar títulos de licenciado, convirtió ese programa, impartido en el seno del Seminario por seis décadas, en semillero de varias generaciones de abogados notables de Nuevo León. El Seminario había sido fundado con recursos bastantes para su sostenimiento, el obispo le destinó en 1779 el 3% anual

de los recursos de los curatos y fábricas de la diócesis que era muy amplia pues incluía Tamaulipas, norte de Coahuila, incluso Saltillo y dos pueblos de Texas, San Antonio y Bahía del Espíritu Santo. Más tarde en las primeras décadas del siglo XIX, surgieron particulares que vieron con simpatía al establecimiento y le dieron apoyo económico, como don José Santiago de Villarreal alcalde mayor de Salinas y gobernador insurgente en 1811 que becó a más de 20 estudiantes de esa institución, lo que quedó explícito en un retrato suyo, actualmente en el Museo del Obispado, en una leyenda que dice: "Padre Universal de la Patria y amparo de la estudiosa juventud a cuyas expensas han estudiado y merecido subir al sacerdocio más de doce jóvenes, sin otros ocho que ha apadrinado con su hacienda".³⁷ Por otro lado, también el Estado desde 1826 le transfirió mil pesos anuales al Seminario para su sostenimiento, recursos que fueron ratificados en 1842 por la legislatura estatal.

El Seminario originalmente se ubicó en una edificación "contigua al Convento de San Francisco, frente a la plaza principal mirando hacia el norte"; luego en 1819 la iglesia compró la casa de Julián Arrese junto a la catedral, en 1826 esa edi-

*El inicio de la cátedra de
derecho civil y la autoridad
para otorgar títulos de
licenciado, convirtió ese
programa, impartido en el seno
del Seminario por seis décadas,
en semillero de varias
generaciones de abogados
notables de Nuevo León*